

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 20 de mayo de 1885.

NUMERO 90.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Mayo de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

DIA 20 SOL EN GEMINIS.

Salé á las 5 h. 48 m. Se pone á las 6 h. 12 m.

Tiene el día 12 h. 24 m.: la noche 11 h. 36 m.

Miér. 20.—NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ.—San Bernardino de Sena; san Baudilio, mártir; santa Basilia, virgen.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Legislativo.

Decreto.—Acuerdo.—Declaraciones.

Secretaría del Congreso.

Sesión 4.ª

Manifestaciones.

Secretaría de Gobernación.

Oficio.—Aviso.—Acuerdos.—Aviso.—Acuerdo.—Oficio.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Oficio.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

Nº 3.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

En virtud de renuncia admitida al Doctor Don José María Castro, y en uso de la atribución que le confiere la fracción 3ª, artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese Segundo Designado para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República, al General Don A. de Jesús Soto.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los diez y nueve días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

JN. M. CARAZO,
Presidente.

VICENTE C. SEGREDA,
1er. Secretario.

JUAN J. ULLOA G.,
2º Secretario.

Palacio Presidencial. San José, diez y nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Publíquese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
C. DURÁN.

Nº 3.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

En razón de haber aceptado el Licenciado Don Julián Volio un empleo dependiente del Poder Ejecutivo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Constitución,

DECLARA

Cancelados los poderes conferidos al mismo Señor Volio para ejercer el cargo de Representante principal por la provincia de Alajuela.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones.—Palacio Nacional.—San José, mayo quince de mil ochocientos ochenta y cinco.

JUAN M. CARAZO,
Presidente.

VICENTE C. SEGREDA,
1er. Secretario.

JUAN J. ULLOA G.,
2º Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, diez y ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Publíquese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
C. DURÁN.

Nº 4.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

De conformidad con la atribución que le confiere la fracción 3ª, artículo 73 de la Constitución,

ACUERDA:

Admitir al Doctor Don José María Castro su dimisión del cargo de Segundo Designado, que se le había conferido para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones.—Palacio Nacional.—San José, á los diez y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

JUAN M. CARAZO,
Presidente.

VICENTE C. SEGREDA,
1er. Secretario.

JUAN J. ULLOA G.,
2º Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, diez y ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Publíquese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
C. DURÁN.

Nº 5.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Examinada la elección practicada por la Asamblea Electoral de la comarca de Puntarenas, y de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 82 de la Constitución,

DECLARA

Al Señor Don Gregorio Escalante legalmente electo para desempeñar el cargo de Diputado suplente, por la comarca expresada.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los diez y nueve días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

JN. M. CARAZO,
Presidente.

VICENTE C. SEGREDA,
1er. Secretario.

JUAN J. ULLOA G.,
2º Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, diez y nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Publíquese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
C. DURÁN.

SECRETARIA DEL CONGRESO.

Sesión 4ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del día viernes quince de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, con asistencia de los Representantes Carazo, Esquivel, Sáenz, Ulloa C., Alfaro, Sandoval, Castro J. A., Sibaja, Fonseca, Barquero, Oreamuno R., Oreamuno D., Dávila, Viquez, Alca-

rado, Rivera, Castro L., Segreda, Ulloa G.

Art. 1º.—Leída y discutida el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Art. 2º.—El Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, por oficio nº 134 de 13 del corriente, solicita se le señale día y hora para dar lectura á la memoria correspondiente á las Carteras de Gobernación, Policía y Fomento que le están encomendadas; y en vista de ella, se señalaron las doce del viernes veintidós del presente mes, para el fin indicado.—Comuníquese.

Art. 3º.—Se discutió por tercera vez el proyecto de decreto en que varios Diputados proponen se declare "Benemérito de la Patria" al Licenciado Don Bernardo Soto, y se le confiera al mismo el grado de General de División de las milicias de la República. Después de la deliberación correspondiente, fué aprobado en general. En seguida se sometió el proyecto expresado á la discusión detallada. Debatido el preámbulo, fué aprobado con supresión de la frase que dice: "Excmo. Señor General de Brigada." Puesto en discusión el artículo 1º, á moción del Diputado Segreda, se suprimió igualmente la frase que dice "General de Brigada." Se discutió el art. 2º y fué aprobado sin enmienda, quedando terminado el debate.

Se suspendió la sesión.

Se continuó ésta con asistencia de los mismos Diputados.

Art. 4º.—Se dió lectura al dictamen presentado por la Comisión de Renuncias, sobre la que ha interpuesto el General Don A. de Jesús Soto, para separarse del cargo de Representante propietario por la provincia de Alajuela.—Puesto en discusión, fué aprobado. Se discutió en seguida el proyecto de acuerdo propuesto en el mismo dictamen, y fué también aprobado; quedando en consecuencia emitido el acuerdo de que se trata en estos términos. (Aquí el acuerdo.)

Art. 5º.—La Comisión de Creditenciales emitió dictamen acerca de la elección practicada por la Asamblea Electoral de la provincia de Guanacaste, por la cual se nombró al Licdo. Don Toribio Rojas, para ejercer el cargo de Diputado suplente por la misma provincia. Se puso en discusión, y fué aprobado. Se sometió en seguida el respectivo proyecto de declaratoria al debate correspondiente, y fué aprobado sin modificación; que-

dando por el mismo hecho emitida la declaratoria, expresada en la forma siguiente. (Aquí la declaratoria.)

Art. 6º.—El Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación sometió al conocimiento del Congreso un acuerdo dictado por la Municipalidad del cantón del Paraíso, en que ésta suplica se le manden reponer trece caballerías veinticuatro manzanas y ocho mil cuatrocientas once varas cuadradas que le faltan para completar la legua que le pertenece, en los baldíos existentes en el paraje denominado "Taús", á las márgenes del río "Pejivalle", hacia las cabeceras del mismo río y al Este del elevado pico llamado Peña Blanca. Verificada la lectura del acuerdo indicado y del oficio que lo acompaña, se mandaron pasar al estudio de la Comisión de Gobernación.

Art. 7º.—Leído el dictamen vertido por la Comisión de Renuncias, sobre la exposición en que el Licenciado Don Julián Volio estima cancelados los poderes que para representarla le fueron conferidos por la provincia de Alajuela, en razón de haber aceptado el empleo de Abogado Consultor del Gobierno, durante el receso del Cuerpo Legislativo, se puso en discusión y fué aprobado. Discutido igualmente el proyecto de declaratoria propuesto por la Comisión indicada, fué á su vez aprobado. En tal concepto, quedó emitida la declaratoria indicada en estos términos. (Aquí la declaratoria.)

Art. 8º.—La Comisión de Renuncias presentó el dictamen respectivo, sobre la que ha interpuesto el Doctor Don José María Castro para separarse del cargo de Segundo Designado, llamado á ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República. Puesto en discusión, fué aprobado. Se discutió igualmente el proyecto de acuerdo propuesto en el mismo dictamen, y fué aprobado. Queda por el mismo hecho emitido el acuerdo referido en estos términos. (Aquí el acuerdo.)

Se suspendió de nuevo la sesión para el despacho de algunos asuntos urgentes.

Trascurrido el tiempo necesario, se prosiguió ésta con asistencia de los mismos Representantes.

Art. 9º.—Se discutió la redacción del decreto n.º 2, y aprobada, quedó emitido en estos términos. (Aquí el decreto.)

Art. 10.—En atención al elevado carácter de que está investido el Licenciado Don Bernardo Soto, se acordó: poner en manos del mismo copia autorizada del decreto á que alude el artículo anterior, por medio de una comisión del seno de este Alto Cuerpo. En tal virtud, el Señor Presidente de la Cámara, designó los Representantes Esquivel, Sandoval y Castro L., para componer la comisión expresada.

Art. 11.—Se leyó un oficio por cuyo medio el Honorable Señor

Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, remite á la consideración del Congreso el memorial presentado por Doña Inés F. de Fernández, relativo á que se le condone la suma de cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos, valor de un crédito que su finado cónyuge Don Lucas Fernández, contrajo en favor del extinguido "Banco de Emisión," en premio de los dilatados servicios que el mismo Fernández prestó al país. Se sometió este asunto al dictamen de la Comisión de Gracia.

Art. 12.—Se leyó el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, acerca de la iniciativa en que Don Santos Carrillo pide se autorice á la Municipalidad del cantón de Nicoya, para enajenar los terrenos que la misma posee en los sitios denominados del "Pital" y "Copal". Y puesto en discusión, fué admitido. Se discutió por primera vez el proyecto de ley que en el mismo dictamen se propone, y concluido el debate, se señaló para el segundo, la sesión que sigue.

Siendo las dos de la tarde del mismo día, se cerró la sesión.

JN. M. CARAZO.

Pte.

VICENTE C. SORREDA.—JUAN J. ULLOA G.
Primer Srío. Segundo Srío.

MANIFESTACIONES.

Excmo. Señor General Benemérito Presidente de la República, Licenciado Don Bernardo Soto.

EXCMO. SEÑOR:

Motivo de plácemes es para la provincia de Alajuela y muy especialmente para nosotros, el decreto en que el Soberano Congreso de la Nación os declara Benemérito de la Patria, y á la vez os confiere el grado de General de División de las milicias de la República.—Decimos para la provincia, por que sois su hijo, y la honra merecida que se os hace con tal decreto, en vos, se hace á ella; y para nosotros, que sois nuestro Jefe al par que nuestro conciudadano, cualquier acontecimiento que tienda á favoreceros ó á perjudicaros, nunca nos será indiferente.

En tal virtud, Excmo. Señor, venimos orgullosos á felicitaros y á ofrecer, una vez más, nuestra débil pero sincera adhesión.

Alajuela, mayo 18 de 1885.

E. S. B. G. P. de la R.

Lzo. Fernández, Tranq. Arroyo, Alejo Arroyo, Faustino Avila, José E. Núñez, Miguel Sibaja, Espíritu Santo Madrigal, Juan Ramón Rojas, Pastor Camacho, Manuel Sotela S., Joaquín Soto, J. Clemente Ortega, Guillerino Sevilla, Enrique Sánchez B., Juan Salazar C., Máximo Alfaro, Jose M. Miranda, Eulogio Madrigal, Joaquín Moya, José Fonseca, Benjamín Córdoba, Federico Carvajal, Ramón Castro, Segundo Solano.

Palacio Municipal, Salón de Sesiones, Alajuela, á las doce del día diez y siete de mayo, de mil ochocientos ochenta y cinco.

Reunida en sesión extraordinaria la Municipalidad de este cantón, con asistencia de los Regidores J. Sibaja M., Presidente, Barrionuevo, Flores, Argüello y del Señor Gobernador, se tra-

jo á la vista el decreto expedido por el Excmo. Soberano Congreso Constitucional, en el cual declara Benemérito de la Patria y promueve al grado de General de División al Señor Licenciado Don Bernardo Soto, y en consecuencia

ACUERDA:

Enviar un voto de felicitación sincera á S. E. el Señor Licenciado Don Bernardo Soto, por el acto de justicia que le ha hecho el Soberano Congreso Constitucional, y cuyos títulos se ha conquistado por hechos positivos de que la República le es deudora.

Para que el presente acuerdo sea puesto en manos de S. E. se comisiona á los Señores Don Manuel Sandoval, Licenciado Don José A. Castro, Don Leovigildo Castro y Licenciado Don Andrés A. Sibaja.—Terminó.

Francisco Saborío.—J. Sibaja M.—José M. Barrionuevo.—Juan Argüello. Rafael Flores.—Anto mí, Secundino Orozco, Secretario.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

N.º 65.

San José, 19 de mayo de 1885.

Sr. Director de la Imprenta Nacional.

A fin de metodizar la impresión de piezas oficiales, libros de giros, y demás trabajos que el servicio público reclame en lo futuro, no permitirá usted el despacho de ninguna orden referente á los trabajos aludidos, sin el V.º B.º, ú orden adecuada de la Secretaría del ramo.

Dios guarde á usted.

DURÁN.

Lista de los dueños de títulos desechados en la presente semana.

Partido de San José.

Marcos Valverde.
Mercedes Villalta Jiménez.
Teodora Castro Gutiérrez.
Calixto González Marín.
Jesús Rivera Vargas.
Filomena id. id.
Domingo id. id.
Concepción id. id.
Segunda id. id.
Manuela id. id.
Juana Vargas Gómez.
Balvina Vargas Gómez.
Félix Vargas Gómez.
José Vargas Gómez.
María de Jesús Vargas Gómez.
Ramón González.
María de la Cruz Rojas Tenorio.
José de Fábrega y Barrera.
Roque Fallas Sánchez.
Ramón Marín Morales.
Jesús Pacheco Benavides.
Policronio Fonseca y Fonseca.
José Castro Retana.
Baltasar Barboza y Meléndez.
Martín Jaime Roig y Gallifa.
María Valentina Hernández Castro.
Gaspar Ortuño y Ors.
José Vargas Montero.
Prudencio Corrales Castro.
Hipólito Tournón y Compañía.
Juan Dent Cornejo.
Bartolo Picado Mora.
Tomás Gutiérrez Mora.
Harrison Nathaniel Rudd Woodard.
Rafael Corrales Quirós.
Policarpo Ulloa Mora.
Francisco Bendaña Burgos.
Santiago Gutiérrez Aguilar.
Hipólito Tournón y Compañía.
Francisco Jiménez Salazar.
Ernesto Rohmoser y Von Chamier.
Manuel Cañas Alvarado.
José Salazar Morales.
Silverio Zeledón Méndez.

Partido de Heredia.

María de Jesús Arce Chacón.
Juana Apolonía " "
Tomás, Gabriel y Flora de la Concepción Chacón Alvarado.
Manuela del Carmen Chacón Vargas.
José Cordero Salas.
Lucas García Fonseca.
Aparicio Hernández Sandoval.
Santiago Valerio Campos.
Ramona Barquero Villalobos.
José Villalobos Barquero.
José Fidelino Villalobos Barquero.
Mariano " "
José " "
Francisco Hernández Sancho.
María y Sinforoza Chacón González.
Bernabé Lizano Vargas.
José Cordero Salas.
Victoria Vargas González.
Mercedes Ramírez Madrigal.
Melchor Zúñiga Zúñiga.
Eufrazio Chaves Arce.
José Hernández Sánchez.
José Mercedes Hidalgo-Arias.
Miguel " "
José de Jesús " "
Agustín Arias Arias.
Juan Manuel Portuguese Rodríguez.
Eleuterio Brenes Chaverri y Teresa Rodríguez único apellido.
María Espiritusanto Salas Montero.
Florencio Valerio Araya.
Manuel González Murillo.
Carmen Ledesma Campos y Agustina Caldeón Porras.
José de Jesús, José Mercedes y Miguel Hidalgo Arias.
Mercedes Vindas Villalobos.
Partido de Cartago.
Tomás Gutiérrez Mora.
Antonio López Calleja Pereira.
José María Araya Quesada.
Patricio Quesada Echavarría.
Joaquina Marta Astorga Solano.
Nicolás Quesada Boza.
Francisco Peralta Alvarado.
Manuel Piedra Robles.
Jesús Cordero Sequeira.
Ramón Valverde Solano.
María Hipólita Villasanta Lafuente.
Juan Umaña Camaño.
Espiritusanto Campos Pérez.
Leandro Sánchez único apellido, en cuanto á la propiedad.
Pascual Sáenz Llorente.
Carlos Higinio Sancho Oreamuno, (en cuanto á la propiedad.)
Occidente.
Eduviges Alvarado Velasco.
Salvador Sibaja Sibaja.
Jesús Rivera Morales.
Juan de Jesús Rodríguez Campos.
Juan José Jenkins Rodríguez.
Primo Sánchez Vázquez.
León Salazar Arias.
Santiago Chacón Rodríguez.
Miguel Ulate Zumbado.
Gabriel Arroyo Rodríguez.
Francisco Piedra Arias.
María Matea Alfaro Soto.
María Eligia Alpizar Rojas.
Zacarias González Blanco.
Benjamin Lu Koonbank Li.
Paulino Porras Alvarado.
Diego Chaves Rodríguez.
Ramón Artavia Corrales.
José de Jesús Hidalgo Arias.
José Mercedes " "
Miguel " "
Saturnino Vargas Rodríguez.
José Oviedo Rojas.
José Rojas Alvarez.
Matilde Murillo Cascante.
Andrés Arias Carbajal.
Hipólito Conejo Jiménez.
Nicolás Rodríguez Sancho.
Juan María Rodríguez Rodríguez.
Josefa Rojas Vega.
María Liberata Alpizar Rojas.
Rosa " "
Adelina " "
Rufina " "
Manuel de Jesús " "

Partido de Hipotecas.
 Federico Sáenz Vargas.
 Juan Salazar Alfaro.
 Don José Durán Santillana.
 Doña Inés Aguilar y Coeto.
 Tesoro Nacional.
 Antonio Quesada Carvajal.
 Don José Luis Vasco Garita.

„ „ „ „ „
 „ Rafael Urrutia.
 Doña Rafaela Mora Bonilla.
 Otto Von Schröter.
 Don Francisco Peralta Alvarado.
 José Gabriel Zamora Solares.
 Leonidas Zamora Solares.
 Julián Mora Quirós.
 Además se han despachado tres certificaciones solicitadas respectivamente por el Licdo. Don José Vargas, Don Manuel Hernández y Juan Acuña.
 Registro General de la Propiedad é Hipotecas. San José, 16 de mayo de 1885.

BENITO SERRANO.

Cartera de Fomento.

Nº 97.

Palacio Nacional.
 San José, 15 de mayo de 1885.

Conviniendo al buen servicio que haya en la Dirección General de Obras Públicas un dibujante de planos, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrese para el desempeño de los enunciados trabajos, al Señor Don Faustino Montes de Oca, quien gozará de la dotación mensual de cuarenta pesos.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
 DURÁN.

Nº 11.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

División Central.
 Detalle de las remesas en dinero hechas por las agencias.
 mismo producto del 13 y 14 del corriente.

AGENCIAS.	FLETES.	PASAJES.
San José.....	\$ 21-05	\$ 139-20
Alajuela.....	14-45	58-65
San Joaquín.....	3-70	24-80
Heredia.....	21-95	92-85
Tres Ríos.....	5-65	5-65
Cartago.....	2a c.....	2a c.....
Tiquetes de millas, 1a c.....	2a c.....	2a c.....
Conductores.....	2a c.....	2a c.....
TOTAL.....	\$ 58-15	\$ 321-15
RESUMEN.		
Fletes.....	\$ 58-15	
Pasajes.....		\$ 321-15
Materiales.....		
SOMA.....	\$ 370-30	

San José, 16 de mayo de 1885.

CRISANTO FERNÁNDEZ,
 Contador.

Cartera de Policía.

Nº 33.

Palacio Nacional.
 San José, mayo 15 de 1885.
 S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admítase la renuncia que de las funciones de Agente de Policía del barrio de San Vicente, la presen-

tado el Sr. Don José González, y nómbrese para el desempeño de ellas al Sr. Don Ramón Rojas.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
 DURÁN.

Nº 34.

Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela.
 El Jefe Político del cantón de San Mateo remitió á esta Secretaría comunicación trascriptiva de un acuerdo dictado por la Municipalidad de aquel lugar, por el cual se solicita autorización del Poder Ejecutivo para el nombramiento de un gendarme de policía para el servicio de la Jefatura.
 Haga U. saber á aquella Corporación, por conducto del Señor Jefe Político, que la creación de la plaza de gendarme de que se trata está en las facultades de la Municipalidad, según la fracción 4ª del art. 21 de las Ordenanzas Municipales de 24 de julio de 1867.

Dios guarde á U.

DURÁN.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 284.

Palacio Nacional.
 San José, 19 de mayo de 1885.
 Con presencia de la solicitud hecha por el Señor Don Reginaldo Quirós, á fin de que se le conceda una licencia de cuatro á seis meses para separarse de la Jefatura de Sección de esta Secretaría, á causa del mal estado de su salud, lo que comprueba con la certificación del profesor de medicina Dr. Don Carlos Durán, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder por el término de seis meses la licencia que solicita el expresado Señor Quirós, quien disfrutará durante el mismo tiempo de la parte de sueldo que determina la ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente.
 FERNÁNDEZ.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 8.

Palacio Nacional.
 San José, 19 de mayo de 1885.
 Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del destino de maestra de la escuela de niñas de la villa del Paraíso ha presentado la Señora Doña Josefá Peralta, y nombrar en su reemplazo á la Señora Doña Matilde García de Jiménez.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente.
 FERNÁNDEZ.

Nº 104.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.
 17 de mayo de 1885.
 Tengo el honor de referirme al importantísimo despacho circular

de US: Honorable fechado el 11 del mes en curso.

Los laudables fines á cuya consecución se encamina, se encuentran en verdad fuera de todo comercio.

Que esos altos fines se realicen en el menor término posible, será sin duda la mejor manera de corresponder al levantado propósito del Jefe de la Nación y de US: Honorable en particular, porque la instrucción primaria se cimente y desarrolle sobre base firme y segura, rodeándola de todos los elementos que con urgencia reclamen entre nosotros tanto el uno como el otro concepto.

Nada más grato ni que pueda determinar en el infrascrito mayor interés, que el fomento de la instrucción primaria.

US: Honorable puede tener la seguridad de que por mi parte y en tanto que ocupe este lugar, aquella, en lo que me concierne, será labor constante para la que no habrá desmayo, así sean fuertes ó bien removibles con facilidad, las dificultades con que hubiere de tropezar.

Lo contrario me prometo porque el pueblo sabe apreciar el bien que se le hace.

De todos modos, y hoy como empleado, como simple particular mañana, la instrucción primaria, esto es, la enseñanza del pueblo, será mirada de mi parte como un deber de conciencia.

De US: Honorable con toda consideración, muy atento seguro servidor,

FRANCO. SABORÍO

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDAS.

Mayo 18.—Ayer á las 3 p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras" de 1,127 toneladas, con destino á Champerico y escalas, 64 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffiths. Pasajeros: Alban Guillermo y Señora, E. Montero y Señora, Manuel Calderón, Francisco Röhrmoser, C. Ulloa, F. C. de Pérez, Loreto Guerrero y Luisa Mayorga; carga, 3 bultos de zarza pesando 328 libras, 4 sacos cacao pesando 498 libras, 2 sacos de café pesando 264 libras, 2 bultos de equipaje pesando 180 libras, 6 cajas de dinero en soles conteniendo \$ 9,732, 4 sacos y 7 paquetes de correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SESIÓN ordinaria, celebrada á las ocho del día once de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Presidencia del Licenciado Sáenz.

Concurrieron los Señores Magistrados Pinto, Ulloa, Loria, Alvarado, Jiménez y Castro.

Artículo I.

Leída y puesta en discusión el acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada.

Artículo II.

El Señor Magistrado Loria dió cuenta con la visita de cárcel que practicó el sábado anterior, y fué aprobada.

Artículo III.

Se acordó contestar de inteligencia la nota en que los HH. SS. Secretarios del Excelentísimo Congreso Constitucional participan á este Tribunal, que aquel alto Cuerpo, por decreto nº 1, fecha 8 de los corrientes ha declarado abiertas las sesiones ordinarias en el presente año.

Artículo IV.

Se resolvió dar informe desfavorable en la solicitud del Señor Toribio Artavia, para que se le indulte la pena que le fué impuesta por el delito de homicidio, en virtud de haberse tramitado la causa en ausencia del reo y no haberse notificado á éste la sentencia dictada.

Artículo V.

En la petición hecha por el Señor Segundo Arrieta para que se conmute á su hijo Segundo Esmeraldo Arrieta la pena que descuenta en San Lucas, se dispuso informar desfavorablemente por no apoyarse la solicitud en razones legales.

Artículo VI.

Se dió lectura á un memorial presentado por el Señor Antolin Chacón González, en el cual denuncia el delito de denegación de auxilio, y se acordó pedir informe á los Señores Juez de 1ª instancia civil de la provincia de Alajuela y Juez de 1ª civil de esta provincia. Terminó.

Rafael Orozco.—Vicente Sáenz.—J. Antº Pinto.—Juan J. Ulloa.—Ramón Loria.—A. R. Alvarado.—Manuel V. Jiménez.—Gerardo Castro.—Ramón Bustamante, Srio.

SESIÓN extraordinaria, celebrada á las doce del día doce de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Asistieron todos los Señores Magistrados y presidió el Doctor Orozco.

Artículo único.

Habiéndose concedido licencia al escribiente de este Tribunal, Don Isidro Marín, para separarse de su destino por el término de tres meses, se procedió á nombrar la persona que debe subrogarlo y resultó nombrado por mayoría de votos el Señor Don Blas Prieto. Terminó.

R. Orozco.—Vicente Sáenz.—J. Antº Pinto.—Juan J. Ulloa.—A. R. Alvarado.—Ramón Loria.—Manuel V. Jiménez.—Gerardo Castro.—Ramón Bustamante, Srio.

Es copia.

San José, mayo 18 de 1885.

El Srio.,

RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

A las doce del día dos de junio próximo, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor en la puerta principal del mismo de las fincas siguientes propias del Señor Ramón Muñoz y Valverde, en virtud de ejecución contra él por deuda al Tesoro Público como fiador de Francisco Zamora, en causa contra éste por el delito de contrabando:—1ª, terreno constante de un quinto de manzanana poco más ó menos, sito en el barrio del Zapote, distrito 5º, cantón 1º de esta provincia; linderos: Norte, propiedad de Jesús Fernández; Sur, idem de Pantaleón Garro; Este, propiedad del ejecutado; y Oeste, idem de Juan P. Fernández; Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 115, folio 113, finca número 10,393, "Oriental", inscripción número 3; la

hubo Ramón Muñoz por compra á Jesús Fernández y Cubero.—2º: terreno plantado de café, situado en el mismo barrio, distrito y cantón que el anterior, constante de quince varas de frente por treinta de fondo, poco más ó menos, lindante: Norte, calle real del Zapote: Sur, cerco de José Fernández: Este y Oeste, cercos de Ramón Muñoz; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 87, folio 549, finca número 7,338, "Oriental", inscripción número 2.—3º: terreno cultivado de café y plátanos, constante de catorce varas una cuarta de frente por ciento ochenta y seis de fondo, poco más ó menos, situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados; y linda: al Norte, calle pública; al Sur, cafetal de Don Juan Pablo Fernández; al Este, terreno del ejecutado; y al Oeste, terreno de José Fernández; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 113, folio 391, finca número 10,337, "Oriental", inscripción número 2.—4º: terreno de sembrar maíz, situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados, constante de diez y seis varas de frente y cien de fondo, poco más ó menos; lindante: al Norte, terreno de Jesús Cubero: Sur, cafetal de Pantaleón Garro: Este, terreno de Ramón Muñoz; y Oeste, ídem de José Fernández, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 101, folio 289, finca número 8,431, "Oriental".—La 1ª y 4ª finca están valoradas á cincuenta pesos cada una; la 2ª en cien pesos; y la 3ª en ciento cincuenta.—5º: terreno con una casa en él ubicada, situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados; lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Clotilde Arias; al Sur, terreno de Juan Fernández; al Este y Oeste, propiedad del ejecutado. Mide la casa como 16 varas de frente y 30 de ancho con la cocina y corredor, y el solar como una manzana, cultivado de café; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 187, finca número 17,086, "Oriental", inscripción número 1, valorada en cuatrocientos cincuenta pesos. De los precios fijados se rebaja un veinticinco por ciento.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, mayo 16 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,
SRIO.

3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Jefe de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo los Señores Don George Henry Satham y Manzy y Don William Robert Bross y Jimms, se han presentado denunciando los lotes números 12 y 14 de primer orden de terreno baldío, situados en la primera División Atlántica del Ferro-carril, en la comarca de Limón, constante el primero de doscientas noventa y una manzanas, mil ochocientas ochenta y una varas cuadradas, y lindante: al Norte, con la línea férrea á cien pies distancia; al Sur, calle de por medio, con el lote número 12 de segundo orden; al Este, calle de por medio con el lote número 14 de primer orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 10 de primer orden.—Y el segundo constante de doscientas noventa y nueve manzanas, seis mil novecientas cincuenta varas cuadradas, y lindante: al Norte, con la línea férrea á cien pies de distancia; al Sur, calle de por medio, con el lote número 14 de segundo orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 15 de primer orden; y al Oeste, con el lote número 12 de primer orden, calle de por medio.

Y publica este denunciación para que

los que tuvieran alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José á las diez y tres cuartos de la mañana del día diez y seis de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,
SRIO.

3 v. 1

A las doce del miércoles veintisiete de este mes, se rematará en el mejor postor, en el portón del palacio municipal de esta ciudad, un derecho equivalente á la cantidad de \$ 246-88 proporcional á la de \$ 1098-00, en que fué valorado para su adjudicación un potrero plano, como de doce manzanas, sito en el "Pedregal", barrio de Santa Lucía de la villa de Barba, distrito tercero del cantón segundo de esta provincia.—Linderos: Norte y Este, propiedad de Manuel Campos, Miguel Ramírez, Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco: Sur, id. de herederos de Manuel Sánchez; y Oeste, propiedad de Juan Vargas, calle pública en medio.—Valorado hoy tal derecho en \$ 280-00. Se vende para pagar las costas y deudas de la mortuoria de Pedro Chavarría Hernández, á la cual pertenece.—Se admiten propuestas.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, mayo 13 de 1885.

MANUEL PORTUGUEZ.

Mattas Trejos.—N. Hidalgo.

3 v. 3.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernación de la provincia de Alajuela.

CIRCULAR N.º 34.

A los Señores Jefes Políticos.

Llamo muy especialmente la atención de U. hacia el importante Despacho circular del Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública que aparece publicado en el Diario Oficial n.º 85 de 13 del mes en curso.

El fomento de la instrucción primaria determina de parte de las autoridades, y particularmente del municipio entre nosotros, el primero, el más sagrado de nuestros deberes.

Debemos, pues, por todos los medios que se encuentren á nuestro alcance, levantar el espíritu público de manera que el esfuerzo propio iniciado por cada uno de los respectivos vecindarios, constituya, como debe, el elemento principal y de mayor eficacia para la consecución de los altos fines que el Supremo Gobierno se propone llevar á cabo.

Esta Gobernación se promete los mejores resultados de parte de U. en el particular, aunque para ello hubiere de demorarse cualquiera otro de menor importancia.

Tan luego, pues, como reciba los planos, modelos y dibujos que el Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública enviará oportunamente, principiará U. sin demora alguna sus trabajos con el auxilio de las juntas respectivas, á cuyo nombramiento debe procederse desde luego para evitar demoras.

De todo lo que practique en este sentido se servirá U. darme conocimiento detallado.

De U. atto. servidor.
FRANCO SABORIO.

SECCION EDITORIAL.

Abundantes han sido los cariñosos parabienes que Su Excelencia el General Presidente ha recibido de todas partes y de todos los órdenes sociales, con motivo del decreto en que el Departamento legislativo le eleva al rango de Benemérito de la Patria y al grado de General de División. Su Excelencia estima esas obsequiosas demostraciones de sus compatriotas, como otros tantos testimonios sinceros de adhesión á su persona y á su Gobierno.

Por nuestra parte, no podemos menos que aplaudir ese entusiasmo generoso con que el país entero hace, á competencia, franca declaración de la simpatía que le inspira el joven Gobernante, que ha sabido en tan breve tiempo hacerse digno del aplauso de sus conciudadanos y de honores tan excelentes.

Hoy á las doce del día, una comisión compuesta de personas muy honorables, puso en manos de Su Excelencia el documento que insertamos en su lugar, procedente de la Municipalidad de Alajuela. La Ilustre Corporación da testimonio en esa pieza del júbilo con que ha mirado en el decreto á que ya nos referimos, reconocidos y premiados, como cumple á la justicia, los méritos altos del Jefe del Ejecutivo.

El Honorable Señor Don Manuel Sandoval, que era uno de los miembros de la Comisión, en el acto en que ponía el pliego en manos del Señor Presidente, manifestó á éste en breves, pero hermosas frases, cuanta es la adhesión y simpatía especial que la provincia de Alajuela tiene consagrada en favor de su hijo predilecto.

"Sois, dijo, el orgullo de nuestra provincia: vuestro nombre la enaltece. El brillo de vuestros triunfos nos alcanzan en línea recta; pero así como hoy es nuestra también la dicha que os rodea, mañana, si por desgracia, la instable fortuna llegase á ponerlos á prueba, estad bien seguro de que tendréis en nosotros conciudadanos decididos á compartir con vos todo género de reveces. Todo lo vuestro nos interesa y nos interesará siempre. Esto os digo de mi parte, y os lo digo en nombre de vuestro pueblo natal."

El Sr. Presidente contestó en palabra ardorosa que expresaba toda la inmensa gratitud á que le somete esa adhesión y cariño especial con que le grangea su provincia. "Como presidente de la República—dijo—todos los pueblos de Costa-Rica me son igualmente queridos. Todos ellos son miembros de esta patria que tanto amamos, y yo tengo el deber de empeñarme de la misma manera por el bien de todos. Pero Alajuela es mi provincia, en ella nací; y como Bernardo Soto no podré nunca ocultar la predilección con que miro mi pueblo natal. Decid á esa provincia que tan cariñosamente me distingue, que yo

le haría un insulto si llegase á dudar siquiera de su firmísima adhesión á mi persona y á mi Gobierno.

SECCION DE AVISOS.

CORREO

extraordinario para Europa y E.E. U.U. de Norte-América, vía Limón, se despachará mañana veinte de mayo á las 2 p. m.

Dirección General de Correos, San José, mayo 19 de 1885.

M. G. ESCALANTE.

JUNTA DE CARIDAD.

En la tienda de Don Teodoro Quirós y en las pulperías de Don Marcelino Flores y Don Eduardo Beeche hay de venta *Billetes de la Lotería del Hospicio de Locos.*

SEMILLAS

Frescas de cebolla y varias otras de hortaliza, acaban de llegar á "La Marina."

San José, Mayo 9 de 1885.
10 v. 1.

RESURECCION.

Habiendo cesado los impedimentos que interrumpían la fabricación y expendio de las afamadas aguas gaseosas de la "Violeta", se avisa al público que, desde el día de hoy, se expenderán de nuevo esas aguas, con gran variedad de siropes de superior clase, en el local de la

BOTICA DE LA VIOLETA.

San José, mayo 19 de 1885.
10 v. 2.

Pensión en Hamburgo.

Doña Catarina Paulsen é hija, Bundes strasse n.º 5, ofrecen recibir en su casa particular algunas Señoras y niñas que deseen temperar, y ofrecen un maternal cuidado tanto en la educación como en los alimentos.

Más pormenores los dará la casa de Otto von Schroter, plaza de la Catedral.

12 de mayo de 1885.

6 v. 3.

"LA CUBANA COSTARRICENSE."

Ofrezco al público un magnífico surtido de puros de la Habana, marca "Inbencible", que acabo de recibir, como también picadura y cigarros de todas clases. Tabaco del país en hoja y manufacturado; precios baratos al por mayor y menudeo. Surtido abundante.

C. A. CAÑIZALES.

20 v. 4.